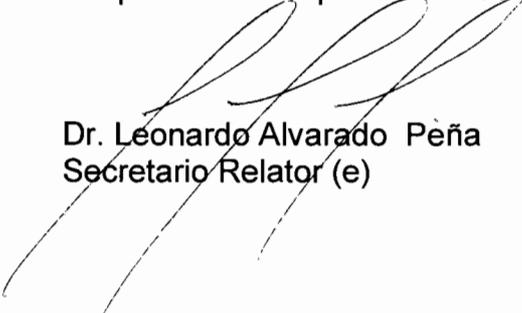


**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

**Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.2009-117.-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2009, 09h10.- (CAUSA N.- 117-09-J.ACM-FP). Dentro del período de prueba que se encuentra decurriendo y previa notificación a las partes, practíquense las que solicitan las mismas. 1) Agréguese al proceso el escrito presentado el 13 de mayo del 2009, a las 10h140 por la señora abogada Lilian Gioconda Cabrera Jara en calidad de Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, tómese en cuenta el correo electrónico [nadiajaninae@hotmail.com](mailto:nadiajaninae@hotmail.com) para notificaciones que le corresponda en el presente trámite. 2) Agréguese a los autos el escrito y las siete fojas anexas, presentado el 15 de mayo del 2009, a las 10h35, por el señor Ing. Luis Alejandro Heras Calle, Alcalde del Municipio del cantón Palora. Lo manifestado en los numerales 1, 2 y 3 del escrito que se provee téngase como prueba a su favor; y, lo manifestado en el numeral 3 del mismo escrito se tendrá en cuenta al momento de resolver. Tómese en cuenta la autorización que confiere al doctor Stiwar Criollo Mosquera y el casillero judicial número 1981 del Palacio de Justicia de Quito para notificaciones, no obstante se le previene al señor Ingeniero Luis Alejandro Heras Calle, señale casillero contencioso electoral. Notifíquese a la señora abogada Lilian Cabrera Jara en el correo electrónico [nadiajaninae@hotmail.com](mailto:nadiajaninae@hotmail.com); al señor Luis Alejandro Heras Calle Alcalde del Municipio del cantón Palora por esta única vez se le notifica en la casilla judicial N.- 1981 del Palacio de Justicia de Quito; al señor Olger Oswaldo Vizuete Rodríguez, concejal del Gobierno Municipal de Palora, por no haber señalado casilla contencioso electoral, se le notifica en la página Web de este organismo y en la cartelera visible que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase y Notifíquese.- f.) Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator (e)